

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del general de división **D. Federico Esponda y Morell**, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente general, con la antigüedad de catorce del actual, en la vacante producida por fallecimiento de Don Federico de Soria Santa Cruz y Resa.

Dado en Aranjuez á veintiuno de mayo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del general de división D. Federico Esponda y Morell

Nació el 2 de junio de 1828 é ingresó en el Colegio general militar en 2 de junio de 1839, siendo promovido á subteniente en enero de 1845. En 1848 fué destinado al ejército de Cuba con el empleo de teniente, y en 1858 ascendió á capitán por antigüedad.

Formó parte de la expedición á Méjico en 1861.

Hizo toda la campaña de Santo Domingo, asistiendo á 13 hechos de armas, y logrando distinguirse, entre otras, en las acciones de Terón, Yerbabuena y defensa del vapor *Majestad*. Por su señalado comportamiento en dicha campaña fué recompensado con el grado y el empleo de comandante.

En 1867 regresó á la Península, donde permaneció hasta octubre de 1868, que fué nuevamente destinado al ejército de Cuba, con el empleo de teniente coronel.

En marzo de 1869 empezó á prestar el servicio de campaña, y ya mandando batallón, ya columna, permaneció hasta fin de agosto de 1871, asistiendo á un considerable número

de hechos de armas, en los que se distinguió, siendo recompensado con el grado y el empleo de coronel. Desde dicha fecha desempeñó siempre en campaña el mando de varios regimientos y el de columna, dirigiendo diferentes acciones, entre las que merecen citarse la de la Chaparra (2 de octubre de 1873), donde derrotó completamente al enemigo tras un rudo y prolongado combate, y la de los Melones, habida el 9 de enero de 1874, en la cual, con su columna de 600 hombres, batió á más de doble número de insurrectos, ocupándoles sus posiciones y campamento, y en la que resultó herido de bala. Por el distinguido mérito que contrajo en este hecho de armas, fué promovido á brigadier, obteniendo además, por juicio contradictorio, la cruz de primera clase de la Orden Militar de San Fernando.

Desde su ascenso á dicho empleo permaneció en Cuba, constantemente en campaña, hasta septiembre de 1878 que regresó á la Península. En estos cuatro años, siempre desempeñando mandos difíciles y aun superiores á su empleo, como el de jefe de división, que lo ejerció año y medio, y el de comandante general y gobernador civil de varios departamentos, supo distinguirse en 15 acciones de guerra y más de 100 encuentros con el enemigo, alcanzando siempre ventajosos resultados para nuestras armas, y contribuyendo de una manera eficacísima á la pacificación de la Isla, por cuyos importantes servicios fué recomendado por el General en Jefe y propuesto para el empleo de mariscal de campo.

A su regreso á la Península quedó en situación de cuartel hasta el 25 de noviembre de 1879 que se le nombró jefe de brigada del ejército de Cataluña, y en 8 de marzo siguiente gobernador militar del castillo de San Fernando de Figueras.

Por real decreto de 24 de enero de 1881 fué promovido al empleo de mariscal de campo en consideración á sus servicios, y muy especialmente á los de campaña que había prestado en la Isla de Cuba.

En abril de 1883 se le confirió una comisión del servicio para la citada Isla, y á su llegada se le nombró, en comisión, comandante general de las Villas, cargo en que fué confirmado por real decreto de 22 de octubre, nombrándosele también gobernador civil de la provincia de Santa Clara en noviembre siguiente. Desempeñó los citados cargos hasta julio de 1886, y en dicho tiempo se dedicó incesantemente á la persecución de las partidas de bandoleros y secuestradores que infestaban el territorio de su mando, consiguiendo su

extinción, así como impidió también algunas expediciones insurrectas que se intentaron.

Desde agosto del expresado año ejerció el cargo de gobernador militar de la provincia de Santander y plaza de Santoña, hasta diciembre del mismo, que pasó á mandar las divisiones del distrito de las Provincias Vascongadas, y en enero de 1887 se le nombró segundo cabo de la Capitanía General de las Islas Canarias, donde continúa.

Cuenta 52 años de efectivos servicios; de ellos 10 y cuatro meses en el empleo de general de división, hace el número 5 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de primera clase de San Fernando, obtenida en juicio contradictorio.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Encomienda de Isabel la Católica.

Grandes cruces de San Hermenegildo y del Mérito Militar con distintivo rojo.

Medalla de Cuba y la de Constancia de los Voluntarios de la Habana.

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **D. Ignacio Pérez Galdós**, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverlo, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de **D. Federico Esponda y Morell**.

Dado en Aranjuez á veintidós de mayo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del general de brigada D. Ignacio Pérez Galdós

Nació el 5 de julio de 1835 y fué nombrado subteniente de las Milicias de Canarias el 24 de junio de 1854.

El 1.º de septiembre de 1858 ingresó en la Escuela especial de Estado Mayor, siendo promovido á teniente de dicho cuerpo en julio de 1862.

En marzo de 1864 fué destinado, á petición propia, al ejército de Cuba, con el empleo inmediato y con derecho á obtener el de comandante en Ultramar, cuando en la Península le correspondiera por antigüedad el de capitán, el cual le fué conferido en julio del mismo año.

Como comprendido en la gracia general de 1868, obtuvo el grado de teniente coronel de Ejército.

Permaneció en el ejército de Cuba hasta julio de 1875, y en dicho tiempo prestó señalados é importantes servicios, especialmente de campaña, en la que tomó parte desde marzo de 1869 hasta su regreso á la Península, desempeñando, no sólo las funciones peculiares del cuerpo á que pertenecía, sino el mando de diferentes batallones y columnas, con los que operó en persecución de las partidas insurrectas, y hallándose en un considerable número de hechos de armas en los que siempre se distinguió por su comportamiento, mereciendo citarse, entre otros, la acción del Bucy, habida el 16 de mayo de 1870, por la que fué recompensado con el grado de coronel; la de Bruñis, el 17 de octubre de 1871, donde fué herido; y las de Palmarito, Arroyo Berraco y Ca-

bezadas, ocurridas en noviembre de 1872, por las cuales fué promovido á coronel de Ejército.

Al regresar á la Península en 1875, se le puso en posesión del empleo de comandante de Estado Mayor, que por antigüedad le había correspondido en octubre de 1873, y fué destinado á la Capitanía General de Navarra, entrando, desde luego, en operaciones, y asistiendo á los combates que dieron por resultado la toma de San Cristóbal y Miravalles.

Como jefe de Estado Mayor de la división mandada por el general San Martín, concurrió, en febrero de 1876, á las operaciones practicadas sobre Montejurra, siendo premiado por su distinguido comportamiento con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Terminada la campaña carlista fué destinado á la Capitanía General de Canarias, obteniendo por antigüedad el empleo de teniente coronel de Estado Mayor en mayo de 1876.

En abril de 1877 fué nuevamente destinado á la Isla de Cuba, donde se le confirió el mando de la primera media brigada de una división de la Comandancia General de Holguín y las Tunas, con la cual entró en operaciones, y asistió á los combates del Sabial, la Dichosa y otros, siendo recompensado, por el distinguido mérito que en dichas operaciones contrajo, con el empleo de brigadier, según decreto de 9 de mayo de 1878. A su ascenso se le dió el mando de una brigada del departamento Oriental, el cual ejerció hasta agosto del mismo año, que, disuelto el ejército de operaciones, regresó á la Península.

Desempeñó el cargo de gobernador militar de Santander desde mayo de 1879 hasta julio de 1881, y en abril de 1882 fué nombrado gobernador militar de la Gran Canaria, donde continúa.

Cuenta 46 años y 11 meses de efectivos servicios, y de ellos más de 13 en el empleo de general de brigada; hace el número 12 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar.

Encomiendas de Isabel la Católica y de Carlos III.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de Cuba y de Alfonso XII.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de **Infantería**, número veintiuno de la escala de su clase, **Don Ramón Echagüe y Méndez-Vigo**, que cuenta la antigüedad de veinticuatro de noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, y la efectividad de diez y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de **Don Ignacio Pérez Galdós**, la cual corresponde á la designada con el número treinta y nueve en el turno establecido, para la proporcionalidad, por real orden de siete de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Dado en Aranjuez á veintitrés de mayo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del coronel de Infantería D. Ramón Echagile y Méndez Vigo.

Nació el día 15 de noviembre de 1852, y fué nombrado alférez de Infantería, por gracia especial, el 23 de junio de 1866, siendo destinado al batallón Provincial de Segovia.

Por la gracia general de 1868 obtuvo el grado de teniente.

En octubre de 1869 y perteneciendo, como agregado, al primer regimiento de Ingenieros, asistió al bloqueo y al ataque y toma de Valencia, siendo recompensado, por el distinguido comportamiento que observó en los combates que con tal motivo se libraron, con el grado de capitán.

En marzo de 1870 marchó con su batallón á Sigüenza, con objeto de sostener el orden, y en noviembre del mismo año á Andalucía, operando en las provincias de Córdoba y Jaén hasta enero de 1871.

Nombrado ayudante de campo del General en Jefe del ejército del Norte en mayo de 1872, entró en operaciones de campaña, tomando parte en la acción de Artabia y siendo recompensado con el empleo de teniente. En agosto del mismo año fué destinado al batallón Cazadores de Tarifa, que se hallaba en Cataluña, y con el cual asistió á las acciones de Balsareny, Castelltallat y Poble de Lillet, siendo recompensado por su brillante comportamiento en la última, con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar. Concurrió asimismo á las acciones de Prats de Llusanés, Vallsebre, Santa Margarita de Viaña, Balaguer y Salt de Colón, obteniendo el empleo de capitán por méritos de guerra, según real orden de 10 de octubre.

Destinado al ascender á capitán al batallón Cazadores de Cataluña, asistió con este cuerpo á las acciones de Villatres, Ortalls de Fariells, Caserra, Gironella y el Coll, siendo por las últimas recompensado con el grado de comandante.

En julio de 1873 pasó al ejército del Norte, destinado al regimiento de Luchana, y tomó parte en las acciones de Oyarzun y Celatina, y en los combates habidos en las inmediaciones de Tolosa los días 18, 19 y 20 de septiembre. Hallándose desempeñando la comisión de instructor de quintos en San Sebastián, solicitó y obtuvo permiso para asistir á la conducción de un convoy á Oyarzun, tomando parte con tal motivo en la acción librada en dicho punto, Ureda y Urcahe, siendo recompensado con el grado de teniente coronel. Continuando en operaciones, se halló en la acción de Astiazu, donde con sólo su compañía tomó á la bayoneta y sin disparar un tiro, un caserío defendido por 80 carlistas, hecho que se dispuso constase en su historial. Igualmente tomó parte en los combates de Usurbil, Oyarzun y Velabieta el 9 de noviembre de 1873, donde fué herido de gravedad, y citado su nombre por distinguido, en el parte de la acción, obteniendo, en recompensa de su señalado comportamiento, el empleo de comandante.

Conducido como herido á Tolosa, quedó allí sitiado por espacio de un mes, y á pesar de su estado se ofreció voluntariamente para la defensa de la plaza, obteniendo un puesto en la noche del 28 de noviembre, en que fué aquella bombardeada.

Desempeñó el cometido de ayudante de campo del Ministro de la Guerra desde marzo de 1874, hasta junio siguiente que, restablecido de su herida, pasó nuevamente al ejército del Norte, concurriendo á las acciones de Tuyo y Puebla de Arganzón.

En 1875 tomó parte en los combates habidos hasta marzo en Monte Esquinza, y luego en las acciones frente á Men-

digorría, de Tuyo, Subijana y Nanciaros, así como en la batalla de Treviño, y en el ataque y toma de Villareal de Alava, por los que fué recompensado con el empleo de teniente coronel. Continuando en operaciones, asistió, entre otras, á las acciones de Villarreal, Arlabán, Peñacerrada, Miravalles, San Cristóbal y Oricain, siendo recompensado con el grado de coronel.

El 1.º de enero de 1876 tomó el mando del batallón Cazadores de Puerto Rico, con el que concurrió á la acción de Alzola, reconocimientos practicados sobre Vidarte, toma de Monte Gárate y demás operaciones llevadas á cabo hasta la terminación de la guerra, que quedó prestando el servicio ordinario. Ascendido á coronel, por antigüedad, en diciembre de 1886, se le confirió el mando del regimiento de Saboya núm. 6, que actualmente desempeña.

Cuenta 24 años y 11 meses de efectivos servicios, 15 y seis meses de antigüedad y cuatro y cinco meses de efectividad en el empleo de coronel, hallándose en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar y otras dos de segunda clase, también rojas.

Cruces de primera y segunda clase de la misma Orden con distintivo blanco.

Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de la guerra civil y de Alfonso XII.

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **Don Felipe Martínez y Gutiérrez**, jefe de brigada del distrito militar de Andalucía, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Aranjuez á veintiuno de mayo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á los servicios y circunstancias del inspector médico de segunda clase **Don Juan Bustelo y Sánchez**, director subinspector de Sanidad Militar del distrito de Andalucía, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Aranjuez á veintiuno de mayo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el intendente de división **Don José Lasarte y Carreras**, intendente del distrito militar de las Islas Baleares, cese en dicho cargo y pase á situación de retirado, con el haber que por clasificación le corresponda, por estar comprendido en el caso primero del

artículo treinta y dos de la ley de veintinueve de noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Dado en Aranjuez á veintuno de mayo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

REALES ÓRDENES

ASCENSOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos formulada para cubrir la vacante del capitán del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**, D. Cándido Ruiz y Martínez, que se halla ejerciendo el cargo de diputado á Cortes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato de dicho cuerpo, con la efectividad de 18 de abril próximo pasado, al primer teniente del mismo D. **Alfredo Escario y Herrera-Dívila**, que se halla destinado en la Capitanía General de Castilla la Nueva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.
Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

CRUCES

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 8 del actual, y, en su virtud, conceder al coronel de **Infantería**, retirado por Cuba, y con residencia en Sevilla, D. **José Morales Montero**, la pensión de 687 pesetas anuales, anexa á la placa de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Andalucía, desde 1.º de abril último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por amortización de pensiones de cruz sencilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.
Señores Capitán general de **Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 11 del actual, y, en su virtud, conceder al comandante de **Infantería**, retirado, y residente en Santiago de Cuba, D. **Francisco Lima López**, la pensión de 375 pesetas anuales, anexa á la cruz sencilla de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de la Isla de Cuba, desde 1.º de marzo de 1890, fecha señalada á los caballeros pensionados que disfrutaban la antigüedad

del interesado, quien no fué propuesto á su debido tiempo por no haberse terminado su expediente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.
Señores Capitán general de la **Isla de Cuba** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder, á consulta de esa Asamblea, la placa de la Orden de San Hermenegildo, á D. **Ramén Barreiro Rey**, comandante de **Infantería**, con la antigüedad de 27 de mayo de 1885, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.
Señores Capitán general de **Valencia** é Inspector general de **Infantería**.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 11 del actual, y, en su virtud, conceder al comandante de **Infantería**, retirado en Cádiz, D. **Estebán Fornous Santacana**, la pensión de 375 pesetas anuales, anexa á la cruz sencilla de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Andalucía, desde 1.º de marzo último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento de D. Luciano López Sánchez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.
Señores Capitán general de **Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 11 del actual, y, en su virtud, conceder al capitán de **Infantería**, retirado en Córdoba, D. **José de la Riva Ramos**, la pensión de 375 pesetas anuales, anexa á la cruz sencilla de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Andalucía, desde 1.º de marzo último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por defunción de D. Blas Poyatos, cuya pensión, correspondiente al mes de marzo, deberá percibir la familia de D. José de la Riva, una vez que éste falleció en dicho mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.
Señores Capitán general de **Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 11 del actual, y, en su virtud, conceder al teniente coronel de la **Guardia Civil**, retirado en San Vicente de Tarazona (Santander), **D. Florencio Aguirre Val**, la pensión de 375 pesetas anuales, anexa é la cruz sencilla de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Burgos, desde 1.º de enero último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento de D. Luis Martínez Polo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señores Capitán general de Burgos é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 11 del actual, y, en su virtud, conceder al capitán de la **Guardia Civil**, retirado en la Coruña, **D. Ramón Salgado Rivas**, la pensión de 375 pesetas anuales, anexa á la cruz sencilla de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia, por la Intendencia del distrito de Galicia, desde 1.º de mayo último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento de D. José Quesada Quintana.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señores Capitán general de Galicia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder, á consulta de esa Asamblea, la placa de la Orden de San Hermenegildo á **D. Joaquín Micón Laupla**, capitán de fragata, con la antigüedad de 27 de marzo próximo pasado, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder, á consulta de esa Asamblea, la Placa de la Orden de San Hermenegildo á **D. Ramón Valentí y Bonaplata**, capitán de fragata, con la antigüedad de 7 de octubre de 1890, en cuyo día cumplió los plazos prefijados por el reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta formulada por V.ª Em.ª, en 11 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los capellanes segundos del **Cuerpo Eclesiástico del Ejército**, **D. Claudio Miguel Ruiz** y **D. Antonio Fernández Carballedo**, agregados, á extinguir, á los regimientos Infantería de Mallorca núm. 13 y San Marcial núm. 46, respectivamente, sean destinados el primero, al regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 57, y el segundo al de Soria núm. 9.

De real orden lo digo á V.ª Em.ª para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.ª Em.ª muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de **Valencia, Burgos, Cataluña y Andalucía** é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales de **Artillería** que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Ramón García Menacho** y termina con **D. Andrés Valdivia y Sissay**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de las **Provincias Vascongadas, Valencia, Castilla la Nueva, Aragón, Cataluña, Castilla la Vieja, Islas Canarias, Andalucía, Granada, Navarra, Galicia y Burgos**, Inspector general de **Administración Militar** y Comandante general de **Ceuta**.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Ramón García Menacho**, del 2.º regimiento de Montaña, al 3.º Divisionario.
- » **Arturo Albareda y Falcón**, ascendido, del 5.º regimiento Divisionario, al 2.º de Cuerpo de Ejército.
- » **Salvador Peña y Díaz**, ascendido, del 2.º regimiento Divisionario, al 2.º de Montaña.

Comandantes

- D. José Milán é Izquierdo**, del 2.º Depósito de reclutamiento y reserva, al 2.º regimiento Divisionario.
- » **Manuel Somoza y García**, del 5.º Depósito de reclutamiento y reserva, al 5.º regimiento Divisionario.
- » **Godofredo Ballinas y Quiñones**, ascendido, del 1.º regimiento de Montaña, al 2.º Depósito de reclutamiento y reserva.
- » **Miguel Jiménez de Embún y de Val**, del 6.º Depósito de reclutamiento y reserva, al 5.º
- » **José López de Ceca**, de excedente en el distrito de Valencia, al 2.º regimiento de Montaña.
- » **Gonzalo Alonso y Pellicer**, ascendido, del 3.º regimiento Divisionario, á la Subinspección de Canarias como ayudante secretario.
- » **Eduardo Poveda y Cuenca**, del 2.º regimiento de Montaña, al 6.º Depósito de reclutamiento y reserva.

Capitanes

- D. Camilo Rambaud y Hernández**, del 1.º batallón de Plaza, al 1.º regimiento de Montaña.
- » **Rafael Calvo y Aragónés**, del 6.º batallón de Plaza, al 1.º

- D. Luis Aranaz é Izaguirre**, ascendido, del 5.º regimiento Divisionario, al 6.º batallón de Plaza.
- » **Luis Sociats y Figueroa**, de la Fábrica de Armas de Toledo, al 3.º regimiento Divisionario.
 - » **Tomás Sanz y Sanz**, de excedente en el distrito de Aragón, al 2.º batallón de Plaza.
 - » **Martín Valderrama y Martínez**, de la Inspección General del cuerpo, al 9.º batallón de Plaza.
 - » **Aurelio Capilla y del Valle**, ascendido, del regimiento de Sitio, á la Inspección General del cuerpo.
 - » **Carlos Guitián y García de Vargas**, del regimiento de Sitio, á la Subinspección de Castilla la Nueva, como auxiliar.
 - » **Rafael Sierra y León**, del Ministerio de la Guerra, al regimiento de Sitio.
 - » **José Morillo y Cárdenas**, de supernumerario y afecto al 3.º Depósito de reclutamiento y reserva, pasa al 7.º, continuando en la misma situación.
 - » **Luis Esparza y del Campo**, ascendido, del 2.º regimiento Divisionario, al 5.º batallón de Plaza.
 - » **Mannel Estrada y Loresecha**, de excedente en Castilla la Nueva, al 6.º Depósito de reclutamiento y reserva.
 - » **Esteban Morales y Delgado**, ascendido, del 2.º batallón de Plaza, al 3.º

Primeros tenientes

- D. Mannel Rañey y Carvajal**, de agregado al 2.º regimiento Divisionario, al mismo, de plantilla.
- » **Vicente Sebastián y Erice**, de agregado al regimiento de Sitio, al mismo, de plantilla.
 - » **Fernando García Veas y Madero**, de agregado al 2.º batallón de Plaza, al mismo, de plantilla.
 - » **José Saavedra y Salamanca**, de agregado al 5.º regimiento Divisionario, al mismo, de plantilla.
 - » **Francisco Botella y Torremocha**, del 3.º regimiento Divisionario, al 6.º batallón de Plaza.
 - » **Luis Alonso y Tovar**, de agregado al 3.º regimiento Divisionario, al mismo, de plantilla.
 - » **Antonio Pérez Marín y González Hontoria**, del 6.º batallón de Plaza, al 2.º, en concepto de agregado.
 - » **Germán Kenacho y Miranda**, del 4.º batallón de Plaza, al 7.º, en concepto de agregado.
 - » **Juan Benítez y Camino**, del 3.º regimiento de Cuerpo de Ejército, al 4.º batallón de Plaza, en concepto de agregado.
 - » **Juan Esteve y Demicheli**, de agregado al 3.º regimiento de Cuerpo de Ejército, al mismo, de plantilla.
 - » **Vicente Sánchez de la Vega**, del regimiento de Sitio, al 5.º de Cuerpo de Ejército, en concepto de agregado.
 - » **Alfonso Suero y Laguna**, de agregado al regimiento de Sitio, al mismo, de plantilla.
 - » **Nicolás González Pola y Cifuentes**, del 1.º regimiento Divisionario, al mismo, en concepto de agregado y en comisión á la Sección de tropa de la Academia del cuerpo.
 - » **Angel Sánchez y Sánchez de Toledo**, de agregado al 1.º regimiento Divisionario, al mismo, de plantilla.
 - » **José Mirelis y Brandis**, de agregado al 2.º regimiento de Cuerpo de Ejército, al mismo, de plantilla.
 - » **Andrés Valdivia y Sisay**, de agregado al 2.º regimiento de Cuerpo de Ejército, al mismo, de plantilla.
- Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los capitanes y subalternos de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Federico Alemany Cabanes**, y termina con **D. Mauricio Aguilera Rajoy**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitanes generales de los **Distritos é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar**.

Relación que se cita

Capitanes

- D. Federico Alemany Cabanes**, de la tercera compañía de la Comandancia de Huesca, á la primera de Oviedo.
- » **Ricardo Murillo Vizcaino**, de la primera compañía de Oviedo, á la tercera de Huesca.

Primeros tenientes

- D. Santiago Lafuente Simón**, ascendido, procedente de la Comandancia de Valencia, á la plana mayor del quinto tercio.
- » **Manuel Sánchez Ruiz**, ascendido, procedente de la Comandancia de Huelva, á la primera de Huesca.
 - » **José Martín Ros**, colocado, procedente de reemplazo en Granada, á la plana mayor del 16 tercio.
 - » **José Hidalgo y Gutiérrez de Caviedes**, ingresado en el cuerpo procedente del arma de Infantería, á la quinta de Teruel.
 - » **Demetrio Rodríguez Castro**, ascendido, procedente de la Comandancia de Santander, á la segunda de Guipúzcoa.
 - » **Manuel Caro Izquierdo**, de la quinta de Teruel á la primera de Toledo.
 - » **Miguel Oliver Ferrús**, de la plana mayor del 5.º tercio, á la primera compañía de Valencia.
 - » **José de Molina Ruiz**, de la plana mayor del 16 tercio, á la 11.ª de Huelva.
 - » **Eulogio Quintana Duque**, de la quinta de Cáceres, al escuadrón de Valladolid.
 - » **Manuel Palacios Tello**, de la sexta de Cáceres, á la quinta de la misma Comandancia.
 - » **Jacinto Solano Bravo**, de la tercera de Alava, á la sexta de Cáceres.
 - » **Manuel Sacristán Navarro**, de la segunda de Guipúzcoa, á la tercera de Alava.

Segundos tenientes

- D. Casildo Galán y Portela**, ascendido, procedente de la Comandancia de Cáceres, á la tercera compañía de Toledo.
- » **Antonio Rivas Linares**, ingresado, procedente del arma de Infantería, á la sección de caballería de Albacete.
 - » **Pablo Cebrián Mendo**, ascendido, procedente de la Comandancia de Badajoz, á la sección de caballería de Cáceres.
 - » **Julián Rata de Miguel**, ascendido, procedente de la Comandancia de Lérida, á la octava de Almería.
 - » **Ricardo Bonast Stors**, ascendido, procedente de la Comandancia de Málaga, á la cuarta compañía de la misma.
 - » **Fernando Rueda Labrador**, ascendido, de la Comandancia de Málaga á la 11.ª de Huelva.
 - » **Francisco Márquez Sánchez**, ingresado, procedente del arma de Infantería, á la 12.ª de Huelva.
 - » **Valentín Valbuena López**, ascendido, procedente de la Comandancia de Madrid, á la sexta de Valencia.
 - » **Gaspar Barrios Vaquero**, de la segunda de Málaga, á la primera de Valencia.
 - » **Hipólito Humada Alonso**, del Escuadrón de Valladolid, á la séptima de Santander.
 - » **Alfonso Martín Garrido**, de la tercera de Toledo, á la primera del Norte.
 - » **Rafael Bernal Pastor**, de la 11.ª de Huelva, á la segunda de Málaga.
 - » **Victor Morelli y Sánchez Gil**, de la octava del Sur, á la segunda del Norte.
 - » **Pedro Guerra Rojo**, de la segunda del Norte, á la octava del Sur.
 - » **Fernando Cid Méndez**, de la cuarta de Málaga, á la primera de Huesca.
 - » **Mauricio Aguilera Rajoy**, de la octava de Almería, al Escuadrón de Valladolid.
- Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.019, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 24 de marzo último,

el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de fiscal de causas de esa Capitanía General, hecho por V. E. á favor del teniente coronel de **Infantería, D. José Cores López**, en la vacante producida por haber sido destinado al regimiento núm. 68, el de la misma clase y arma, **D. José Marina Vega**, que ejercía dicho cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.017, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 24 de marzo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el teniente coronel, primer jefe del regimiento **Infantería** de Legaspi núm. 68, **Don Juan Hernández Ferrer**, pase á mandar el de Visayas número 72, en la vacante producida por haber sido nombrado director de la Academia preparatoria de hijos de militares, **Don Antonio Tovar Marcolista**, que ejercía dicho cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 2.993 que V. E. dirigió á este Ministerio, en 12 de marzo próximo pasado, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de ese distrito que han cambiado de situación durante el mes de enero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que empieza con **D. Federico Saavedra Alvarez** y termina con **D. Juan Cordoncillo Cabrillana**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Cuerpos á que han sido destinados	Fecha de la disposición			Motivo que ha hecho necesario el cambio de destino
				Día	Mes	Año	
Cuadro	Comandante	D. Federico Saavedra Alvarez...	Al 20.º Tercio de Guardia Civil.....	17	enero....	1891	El existir vacante en dicho cuerpo.
2.º Tercio de Guardia Civil	Otro.....	» Hermán Alvarado Aguado ...	Cuadro	9	ídem ...	1891	
Cuadro	Capitán.....	» Manuel Ayala López.....	Al regimiento núm. 69.	7	ídem ...	1891	El existir vacante en dichos cuerpos.
	Otro.....	» José Páez Orejuela.....	Al ídem íd.....	7	ídem ...	1891	
Cuadro	Otro.....	» Miguel Candelas Samis	Al 20.º Tercio de Guardia Civil.....	22	ídem ...	1891	El existir vacante en dichos cuerpos.
	Otro.....	» Federico López Fuentes.....	Al regimiento núm. 72.	27	ídem ...	1891	
Regimiento núm. 72..	Otro.....	» Ricardo Cespi Luengo.....	Al íd. núm. 70	27	ídem ...	1891	Por conveniencia del servicio.
20.º Tercio de Guardia Civil	Otro.....	» Juan Crespo Gutiérrez.....	Al Cuadro	15	ídem ...	1891	
Batallón Disciplinario	Otro.....	» Antonio Cabanna Sanz.....	Al regimiento núm. 68.	22	ídem ...	1891	El existir vacante en dichos cuerpos.
Cuadro	1.º teniente.	» Lorenzo Villar García	Al íd. núm. 69	20	ídem ...	1891	
22.º Tercio de Guardia Civil.....	Otro.....	» Federico Gámir Saint Just ...	Artillería de Plaza...	14	ídem ...	1891	El existir vacante en dichos cuerpos.
Carabineros	Otro.....	» Lope Naveira Cruz	Al 21.º Tercio de Guardia Civil.....	4	ídem ...	1891	
	Otro.....	» Juan García Aguirre	Al Cuadro	9	ídem ...	1891	Por su ascenso á capitán.
Batallón Disciplinario	Otro.....	» Víctor García Olalla.....	A Carabineros.....	20	ídem ...	1891	El existir vacante en dichos cuerpos.
Regimiento núm. 68..	2.º teniente.	» Juan Cordoncillo Cabrillana .	Veterana.....	9	ídem ...	1891	

Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el comandante de **Infantería, D. Ernesto Pascual Castañón**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación número 2.074, fecha 8 de abril próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado jefe sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija ínterin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**
 Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 171 que V. E. dirigió á este Ministerio, en 7 de abril próximo pasado, á la que acompañaba relación nominal de los jefes

y oficiales de ese distrito, que han cambiado de situación durante el mes de marzo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que empieza por **D. Tomás de Reina Massa** y termina con **D. Pedro Alonso López**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Relación que se cita

Cuerpos de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpos á que han sido destinados	Fecha de la disposición			Motivo que ha hecho necesario el cambio de destino
				Día	Mes	Año	
En situación de excedente.....	Comandante.	D. Tomás de Reina y Massa.....	Director del Parque y comandante de Artillería de la Plaza....	30	marzo....	1891	A ocupar vacante por regreso á la Península del comandante D. José López de Coca.
Cuadro eventual....	Capitán.....	» Juan Aguas Monreal.....	Al bón. de Alfonso XII	6	idem....	1891	Por convenir al servicio.
Bón. Cazadores de Alfonso XIII.....	Otro.....	» Pedro Alonso López.....	Al Cuadro eventual...	6	idem....	1891	A cubrir vacante de su clase.

Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente coronel de **Ingenieros, D. Federico Castro Zea**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación número 3.012, fecha 23 de marzo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado jefe sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de **Ingenieros y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el comandante de la **Guardia Civil, D. Aquilino Lunar Fernández**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación núm. 2.187, fecha 17 de abril próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado jefe sea baja definitiva en ese distrito, y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de la **Guardia Civil y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de la **Guardia Civil, D. Félix Peroy Temprano**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio en comunicación núm. 2.201, fecha 18 de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de la **Guardia Civil y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el oficial colador de fortificación de segunda clase, **D. Manuel Gómez Ubed**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con

comunicación núm. 2.087, fecha 9 de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Ingenieros y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 2.958, que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver quede sin efecto la real orden de 24 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 289), por la que se dispuso la baja en ese distrito, que solicitó el maestro armero **Desiderio Cadavieco Lastra**, destinado al mismo por la de 22 de noviembre del citado año (D. O. núm. 263), en atención á que el interesado efectuó su embarco antes de esta fecha, y desea continuar sus servicios en esas Islas; siendo, en su consecuencia, dado de alta nuevamente en ese Archipiélago en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

9.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., de fecha 4 del corriente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el maestro de obras militares **D. Julián Baños y Nuño**, destinado en la Comandancia de **Ingenieros** de Málaga, pase á continuar sus servicios á la de Cádiz, en la vacante producida por fallecimiento de D. Francisco Bautista Benavides, siendo reemplazado en aquella, por el de la misma clase **D. Adrián González y Gallego**, excedente en el distrito de Castilla la Nueva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería é Ingenieros**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Andalucía y Granada** é Inspector general de **Administración Militar**.

EMBARCOS

7.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirige á este Ministerio, en 8 de abril próximo pasado, participando haber concedido un mes de prórroga de embarco para la Península, por asuntos particulares, al comisario de guerra de segunda clase, en ese distrito, **D. Enrique Gonzer y Pérez Juana**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., disponiendo que el interesado no perciba sueldo alguno durante dicha prórroga, según previene la real orden de 16 de septiembre de 1887 (C. L. núm. 384).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Burgos, Galicia y Andalucía**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

INDEMNIZACIONES

10.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio, en 30 de enero último, cursando instancia del coronel del regimiento **Infantería Reserva** de Segorbe, **D. José Trinchán Pascual**, en súplica de que se le indemnice de los gastos de locomoción ocasionados por su traslado á Teruel, para desempeñar interinamente aquel Gobierno Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien desestimar la petición del interesado por no tener derecho al abono que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las comisiones conferidas al personal comprendido en la siguiente relación, que da principio con **D. Gregorio Mora García** y termina con **Don Emilio Chacón Morera**, correspondientes á los distritos que en la misma se expresan, declarándolas indemnizables con los beneficios de los artículos del reglamento vigente que en ella se determinan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de las **Provincias Vascongadas y Extremadura**.

Relación que se cita

Distritos	Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento y real orden en que están comprendidos.	Comisiones conferidas
	Administración Militar.....	Comisario de 1. ^a	D. Gregorio Mora García.....	11	A pasar revista administrativa á las fuerzas destacadas en San Marcos, Choritoquieta y Ametzagafia.
	Regto. Inf. ^a de Africa núm. 7...	Capitán.....	» Federico López Campos.....	24	A Burgos, en comisión de recepción de reclutas.
	Idem.....	1.er teniente.....	» Jesús Pérez Peñamaría.....	24	
	Idem id. de Valencia.....	Capitán.....	» Federico Morazo Paredes.....	24	A Valladolid, con el mismo objeto.
	Idem.....	1.er teniente.....	» Emilio Juan Larrey.....	24	
	1.er regto. Zapadores Minadores.	Capitán.....	» Francisco Carramiñana.....	24	A San Sebastián, ídem.
	C. R. de la Zona de San Sebastián	1.er teniente.....	» Manuel García Vilariño.....	24	A ídem para conducir los reclutas de la provincia de Vizcaya.
	Artillería.....	Coronel.....	» Francisco Novella Muñiz.....	10 y 11	A los fuertes de San Marcos y Choritoquieta, con objeto de inspeccionar el armamento.
	Regto. Inf. ^a de Garelano.....	Capitán.....	» Manuel Pérez Moreno.....	24	A Avila en comisión de recepción de reclutas.
	Idem.....	2.º teniente.....	» Luis Gortázar Arriola.....	24	
Provincias Vas-	Bón. Cazadores de Madrid.....	1.er teniente.....	» Angel Gómez Trevijano.....	24	A Salamanca á ídem íd.
congadas.....	Idem de Barbastro.....	Otro.....	» Manuel Torre Oblaré.....	24	
	Idem de las Navas.....	Otro.....	» Braulio Rodríguez Montoya.....	24	A Toro á ídem.
	Idem de Llerena.....	Otro.....	» Ricardo Villar de los Reyes.....	24	
	C. R. de la Zona de Vitoria.....	Otro.....	» Lorenzo Thomas Julve.....	24	A Bilbao á ídem.
	Regto. Cazadores de Arlabán...	Capitán.....	» Florentino Flores Jiménez.....	24	A Astorga á ídem.
	Idem.....	1.er teniente.....	» Julián Celada Martínez.....	24	
	Idem.....	Capitán.....	» Felipe Ramos Arcos.....	24	A Valladolid á ídem.
	Idem.....	1.er teniente.....	» Fernando Vildósola Fernández.....	24	
	Bón. Cazadores de Llerena.....	Capitán.....	» Carlos Lafuente Merino.....	24	A Bilbao á hacer efectivos libramientos.
	Regto. Inf. ^a Rva. de Vergara.....	1.er teniente.....	» Juan Villarreal Alvarez.....	24	A San Sebastián á ídem.
	Infantería.....	Otro.....	» Francisco Ramírez Moreno.....	24	A Badajoz á retirar libramientos en febrero y marzo.
	Idem.....	Otro.....	» Cristóbal Morales Durán.....	24	
	Idem.....	Otro.....	» Juan Palma Gil.....	24	A ídem á hacer efectivos libramientos en febrero y marzo.
	Idem.....	Otro.....	» Eustasio Blanco Sáenz.....	24	A ídem á retirar y hacer efectivos libramientos en ídem íd.
	Idem.....	Otro.....	» José O'Mullony Lozano.....	24	A ídem á cobrar la consignación en enero y febrero.
	Idem.....	Otro.....	» Martín Jaraiz Broncano.....	24	A ídem á retirar libramientos.
	Idem.....	Otro.....	» Antonio Salgado López.....	24	A ídem á cobrar libramientos en febrero y marzo.
	Administración Militar.....	Comisario de 2. ^a	» Santiago Donoso Cortés.....	11	A Cáceres á pasar la revista de comisario á los cuerpos en ídem íd.
	Idem.....	»	El mismo.....	11	A ídem á autorizar documentos militares en ídem íd.
Extremadura....	Idem.....	Oficial 2.º.....	» Ramón González Manso.....	10 y 11	A hacer entrega del cuartel de Jerez de los Caballeros á la Parada de Sementalos.
	Idem.....	Comisario de 2. ^a	» Juan García Caballero.....	10 y 11	Interventor de las obras de San Carlos de Olivenza.
	Idem.....	Oficial 3.º.....	» Gerardo Albarrán.....	10 y 11	Pagador de dichas obras.
	Sanidad Militar.....	Médico 1.º.....	» Indalencio Blanco.....	10 y 11	A Plasencia y Villanueva de la Serena, á actuar en el reconocimiento de los reclutas.
	Idem.....	Médico 2.º.....	» Fernando Pérez.....	10 y 11	
	Infantería.....	Capitán.....	» Federico Guerra.....	24	A Villanueva de la Serena, como receptores de quintos.
	Idem.....	1.er teniente.....	» José García Crespo.....	24	
	Caballería.....	Otro.....	» José de la Iglesia.....	24	A Plasencia y Villanueva de la Serena, respectivamente, con el mismo objeto.
	Idem.....	Otro.....	» Miguel Delgado.....	24	
	Administración Militar.....	Oficial 3.º.....	» Emilio Chacón Morera.....	24	A Plasencia, como receptor de reclutas.

Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

INDULTOS**6.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en el penal del Peñón, **Francisco Canet Cifrán**, en súplica de indulto del resto de la pena de 10 años de presidio que, en ese distrito, le fué impuesta el año de 1885; en causa por el delito de hurto; y teniendo en cuenta que ya obtuvo rebaja de la cuarta parte de la condena, por habersele aplicado los beneficios del real decreto de 5 de marzo de 1890 (D. O. núm. 53), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E. en 27 de febrero último, y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Granada.

MATERIAL DE INGENIEROS**9.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las relaciones de alta y baja, y variación de estado de los parques de campaña del Cuerpo de Ingenieros, correspondientes al tercer trimestre del actual año económico, que remitió á este Ministerio el Comandante general Subinspector de dicho cuerpo, jefe del Establecimiento Central, con su oficio de 5 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

NOMBRES Y APELLIDOS**4.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el escribiente de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, **D. Mariano Bernal Gil**, en súplica de que se le rectifique su primer apellido que es **Berrar**; y apareciendo justificado en los documentos que acompaña y en los informes que al efecto se han reclamado, que el primer apellido de este individuo es Berrar y no Bernal, como por error se consignó en la filiación del cuerpo de que procede, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo se haga la oportuna rectificación en los documentos oficiales del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor General Inspector de la Comisión Liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba.

Señor Inspector general de Administración Militar.

PENSIONES**6.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Catalina Cañellas y Clar**, viuda del coronel, retirado, D. José Pont y Oliver, la pensión anual de 1.725 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), en permuta de la del Montepío Militar de 1.650 pesetas, que obtuvo por real orden de 16 de febrero de 1882, las cuales 1.725 pesetas anuales le serán abonadas, por la Delegación de Hacienda de esa provincia, desde el 25 de febrero próximo pasado, fecha de su instancia é interin conserve su actual estado, con deducción, desde la misma fecha, de las cantidades que haya percibido por su referido anterior señalamiento, sin que tenga derecho á mayores atrasos, por oponerse á ello la real orden de 17 de abril de 1877.

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Justina Paniagua y Ferrán**, viuda del intendente de división D. Luis Llopis y Caparrós, la pensión anual de 2.250 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), en permuta de la del Montepío Militar de 1.650 pesetas que obtuvo por real orden de 5 de julio de 1880; las cuales 2.250 pesetas anuales le serán abonadas, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 15 de febrero último, fecha de su instancia é interin conserve su actual estado, con deducción, desde la misma fecha, de las cantidades que haya percibido por su referido anterior señalamiento, sin que tenga derecho á mayores atrasos por oponerse á ello la real orden de 17 de abril de 1877.

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PREMIOS DE REENGANCHE**10.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 29 del mes próximo pasado, cursando instancia del cabo de la Comandancia de Orense de ese Instituto á su cargo, **José Franco Muñoz**, en súplica de abono del premio y pluses que puedan corresponderle desde que los individuos de su reemplazo pasaron á situación de reserva hasta el 1.º de enero de 1878, en que fué puesto en posesión del expresado bene-

ficio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al interesado la gracia que solicita, una vez que se encuentra en idénticas circunstancias que el del mismo empleo, Instituto y Comandancia, Santos Pérez Macías, á quien de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se concedió el abono de referencia por real orden de 28 de marzo último (D. O. núm. 67); al mismo tiempo se ha servido S. M. autorizar á la mencionada Comandancia para hacer la reclamación que deberá ser en adicional á los ejercicios cerrados respectivos, y previa justificación y liquidación correspondiente, su importe será incluido en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.



Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 29 del mes próximo pasado, cursando instancia del guardia de segunda de la Comandancia de Orense de ese Instituto á su cargo, **Demetrio Pérez Sánchez**, en súplica de abono del premio y pluses que puedan corresponderle desde que los individuos de su reemplazo pasaron á situación de reserva, hasta el 28 de diciembre de 1875, en que fué puesto en posesión del expresado beneficio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al interesado la gracia que solicita, una vez que se encuentra en idénticas condiciones que el cabo del citado Instituto y Comandancia, Santos Pérez Macías, á quien, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se concedió el abono de referencia por real orden de 28 de marzo último (D. O. núm. 67); asimismo se ha servido S. M. autorizar á la mencionada Comandancia para hacer la reclamación que deberá ser en adicional á los ejercicios cerrados respectivos, y previa justificación y liquidación correspondiente, su importe será incluido en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.



PLUSES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., de 29 de marzo próximo pasado, solicitando autorización para que el regimiento **Infantería** de Andalucía núm. 55, pueda reclamar el plus de campaña para dos compañías del mismo quo, con objeto de auxiliar la ejecución de pena capital de un reo, salieron al mando de un jefe, de Logroño para Haro,

el 21 de noviembre de 1886, regresando á dicha capital el 26 del mismo mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo el indicado regimiento hacer la reclamación por adicional, y que una vez practicada la liquidación oportuna, su importe sea incluido en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.



RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

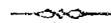
5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 9 del actual, manifestando que el vicecónsul de Arrer (Argelia francesa), ha girado 1.500 pesetas para la redención del mozo destinado á Ultramar, por la zona de Alicante, **Juan Vidal Herrero**, cuya suma no ha admitido la Delegación de Hacienda, por haber espirado el plazo legal; teniendo en cuenta las prescripciones del párrafo 2.º del art. 153 de la ley, y lo prevenido en la real orden de 17 de marzo último (D. O. núm. 60), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que no se aplique la expresada cantidad á la redención del indicado recluta, mientras no se justifiquen, debidamente, las causas que impidieron haberla verificado en tiempo oportuno, y no se consigne en depósito la cantidad que la ley determina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.



Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 11 del actual, promovida por el padre del soldado destinado á Ultramar, **Antonio Cebada Cantalapiedra**, en solicitud de que se le apliquen los beneficios del art. 31 de la vigente ley de reemplazos; teniendo en cuenta que el mozo denunciado no ha ingresado en la Caja de la Zona de Miranda de Ebro á que pertenece, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.



Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el padre del soldado **José Reche y Reche**, en solicitud de que se le autorice para presentar un substituto, cuya documentación entregó en la Zona de Baza, el día 1.º de abril último; teniendo en cuenta que el expediente no se hallaba ultimado el 2 del mismo, circunstancia que exige la real orden de 17 de marzo de este año, para la concesión de dicha gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del recurrente, vecino de Oria (Almería). Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 8 del actual, participando que los reclutas **Ramón Arrieta Echevarría** y **Florencio San Vicente Maruri**, se incorporaron al regimiento Infantería del Rey, después de haber sido elegidos por Infantería de Marina y primer batallón de Artillería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los expresados individuos causen baja en el cuerpo en que sirven, incorporándose desde luego á los que primeramente los eligieron.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Inspector general de Infantería.

REEMPLAZO

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el coronel de Estado Mayor, **D. Antonio González Solesio**, que ha sido elegido diputado á Cortes, quede en situación de excedente, con residencia en esta capital, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 12 de octubre de 1872.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

RETIROS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, en 29 de abril último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo á las clases de tropa expresadas en la siguiente relación, que empieza por **José García López** y termina con **Mariano Romo Gómez**, al expedirles el retiro para los puntos que se mencionan, según real orden que en la misma se señala, asignando á cada uno el haber mensual que se indica; el cual se les continuará abonando por las dependencias de Hacienda de que se hace mérito en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Aragón, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Galicia y Valencia é Inspectores generales de la Guardia Civil y Carabineros.

Relación que se cita

ARMAS, Cuerpos ó Institutos á que pertenecían	Clases	NOMBRES	FECHA de la real orden de concesión de retiro				Señalamiento a def- nir que se les asigna.		PUEBLOS en que residen	Dependencias de Hacienda en que se consigna el pago
			Día	Mes	Año	D. O.	Pis.	Cs.		
Comandancia de Guardia Civil de Cuenca.....	Sargento...	José García López						75	Madrid	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.
Idem id. de la Coruña...	Idem	Manuel García Lago						100	Santiago.....	Delegación de Hacienda de la Coruña.
Idem id. de Teruel	Idem	Mariano Latiesas Clemente.....	20	diciembre.	1890	N.º 286.		100	Zaragoza	Idem de Zaragoza.
Idem id. de Murcia	Idem	José Berenguer Tortosa						100	Murcia.....	Idem de Murcia.
Idem id. de Navarra.....	Idem	Bernardo Peláez Valledillo						100	León.....	Idem de León.
Idem id. de Albacete	Idem	Rafael Beltrán Carballo.....						100	Idem	Idem de id.
Idem de Carabineros de Huesca	Idem	Dámaso González Caballero.....						75	Zamora	Idem de Zamora.
Idem id. de Alicante	Idem	Antonio Bolufer Lobell						75	Benitachell	Idem de Alicante.
Idem de Guardia Civil de Teruel.....	Idem	José Fernández Martínez	20	idem	1890	N.º 291.		75	Olvera.....	Idem de Cádiz.
Idem id de id	Idem	Mariano Romo Gómez						75	Manzanares	Idem de Ciudad Real.

Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 27 de febrero último, solicitando autorización para que el primer regimiento de Zapadores Minadores pueda reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1887-88, la suma de 45'96 pesetas, importe de los haberes del mes de junio del último de los citados años, de dos individuos de tropa, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido conceder la autorización solicitada por V. E.; debiendo hacerse la reclamación en adicional al mencionado ejercicio, y, previa justificación y liquidación correspondiente, ser incluido su importe en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el Comandante, segundo jefe de la Caja de recluta de la Zona de Guadalajara núm. 7, solicitando autorización para reclamar, por adicional al ejercicio de 1888-89, la cantidad de 126 pesetas, importe de estancias de hospital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo hacerse la reclamación por adicional al enunciado año económico, y que su importe, previa la oportuna liquidación, sea incluido en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente del regimiento Reserva núm. 8, D. Francisco Romero Rodríguez, solicitando autorización para reclamar el importe de su haber y pensión de las cruces de que se halla en posesión del mes de julio del año último, que le correspondió como sargento primero precedente de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo hacer la reclamación el mencionado regimiento en el próximo corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el Comandante mayor del Cuadro de reclutamiento de la Zona de San Sebastián núm. 63, solicitando autorización para reclamar 50 pesetas, por aumento de gratificación de agencias, que se concedió á dicho cuadro por real orden de 6 de mayo de 1890, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo hacer la reclamación por adicional al ejercicio 1889-90, y que su importe, previa la liquidación oportuna, sea incluido en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 31 de enero último, cursando instancia del Comandante mayor del batallón Disciplinario de Melilla, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, la suma de 53'29 pesetas, importe del haber que, en varios días de los meses de marzo y junio del último de los citados años, devengaron tres individuos de tropa que causaron alta en el cuerpo de referencia, después de haber cumplido sentencia en los penales de Chafarinas y Poñón de la Gomera, y no justificaron oportunamente por causa involuntaria, solicitando á la vez se dictase una medida de carácter general para los casos análogos que puedan ocurrir, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido conceder la autorización que se solicita; debiendo hacerse la reclamación en adicional al mencionado ejercicio, acompañándose copia de esta real orden en lugar de los justificantes de revista, y, previa liquidación correspondiente, su importe deberá ser incluido en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*. En cuanto á la medida de carácter general que se solicita, ya fué dictada en armonía con lo propuesto por V. E. por real orden de 10 de febrero último (D. O. núm. 32).

De la propia real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 25 de febrero último, cursando instancia del Comandante mayor del batallón Cazadores de Cuba, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, el importe de los haberes de varios meses de los individuos que en la misma se expresan, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido conceder la autorización que se solicita; debiendo hacerse la reclamación en adicional al mencionado ejercicio, y, previa liquidación correspondiente, ser incluido su importe en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Don Félix Ruiz Martínez**, segundo teniente del regimiento Reserva núm. 59, solicitando autorización para reclamar los haberes y cruz pensionada de los meses de enero, febrero, marzo y abril del año último, siendo sargento primero procedente de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo hacer la reclamación de dichos devengos el Cuadro de reclutamiento de la Zona Militar de Santander, por adicional al año económico de 1889-90, y que su importe, previa la liquidación oportuna, se incluya en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 27 de febrero último, cursando instancia del Comandante mayor del batallón Cazadores de Reus, en súplica de autorización para reclamar en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, la suma de 18'38 pesetas, importe de los haberes del soldado Manuel Fernández Incógnito, correspondientes al mes de junio del último de los citados años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido conceder la autorización que se solicita; debiendo hacerse la reclamación por adicional al mencionado ejercicio, y, previa liquidación correspondiente, ser incluido su importe en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 27 de febrero último, cursando instancia del 2.º teniente graduado, sargento del regimiento **Infantería** de Guipúzcoa, **Don José March Rocha**, en súplica de abono de los haberes correspondientes á los meses de abril, mayo, junio y julio del año anterior, de que se encuentra en descubierto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido conceder al interesado la gracia que solicita, y autorizar al Cuadro de reclutamiento de Barcelona, primer destino del interesado á su regreso de Cuba, para hacer la reclamación de los tres primeros meses citados; la cual deberá ser en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, y, previa liquidación correspondiente, ser incluido su importe en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*. En cuanto á los haberes del mes de julio, deberán ser reclamados en extracto corriente por el mencionado cuerpo en que actualmente sirve.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en vista del escrito de V. E. de 5 del actual, y de lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido disponer que la real orden de 11 de diciembre de 1889 (D. O. núm. 276), se considere rectificadada en el sentido de que la cantidad que se autorizó para reclamar al batallón Cazadores de Reus por importe de sueldos y plusos del médico provisional **D. Primitivo Rodríguez y Domínguez**, fué de 2.769'90 pesetas, en vez de las 2.648'56, que en dicha soberana disposición se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., de 14 de febrero último, solicitando autorización para que el quinto Depósito de Reclutamiento y Reserva de Artillería pueda reclamar 3.420 pesetas, importe de varias pagas de jefes y oficiales pertenecientes al mismo, el Rey (q. D. g.), y en su

nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; debiendo el enunciado Depósito hacer la reclamación por adicional al ejercicio 1889-90 de la citada cantidad de que se halla en descubierto, y que, una vez practicada la oportuna liquidación, sea su importe incluido en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

DESTINOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que los escribientes provisionales del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** que figuran en la siguiente relación, que da principio

con **D. Baldomero Balbis Lobera**, y termina con **D. Francisco Sánchez Reyes**, pasen á servir los destinos que en dicha relación se les señalan, y en los cuales causarán el alta correspondiente en la revista del mes de junio próximo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1891.

El General Subsecretario,
Benigno Alvarez Bugallal

Excmo. Señor Inspector general de **Administración Militar**.
Excmos. Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Cataluña, Castilla la Vieja, Andalucía y Provincias Vascongadas** é Inspector general de **Infantería**:

Relación que se cita

- D. Baldomero Balbis Lobera**, escribiente provisional, sargento del regimiento Infantería de Reserva núm. 50, á la Capitanía General de Cataluña.
- » **José Pintor Maldonado**, escribiente provisional, sargento del Cuadro de reclutamiento de San Sebastián número 63, á la Inspección General de Infantería.
- » **Francisco Sánchez Reyes**, escribiente provisional, sargento del regimiento Infantería de Vad Rás núm. 53, á la Capitanía General de Andalucía.

Madrid 22 de mayo de 1891.

Bugallal